ACTA Nº 10 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION BIZKAINA DE PESCA

En Bilbao, en la sede de la Federación, siendo las 12:00 horas del día 16 de noviembre de 2020, se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral para tomar los siguientes acuerdos:

Primero.

Una vez acabado el periodo de reclamaciones a las Candidaturas a Presidente y no habiéndose presentado reclamación alguna, se dan por definitivas las Candidaturas siguientes:

1. Juan Tomás Amann Jauregui
2. Ritxard Guimerá Jobajuria

Segundo.

Con los criterios consultados con el Gobierno Vasco, los procesos electorales se pueden desarrollar mientras no sea necesaria la celebración de Asambleas que no pudiesen celebrarse por motivos de aforo y/o restricciones a la movilidad que en este momento subsisten.
Dado que la orden del 19/02/2012 prohíbe el voto por correo, esta junta electoral se ve obligada a suspender el proceso electoral hasta que el marco legal en relación con las medidas de prevención del Covid 19 permita la celebración de la Asamblea prevista en el calendario electoral para la elección de Presidente/a.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante esta Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles.

Tercero

Mandatar a la Secretaría de la Federación para que informe de este acuerdo a todos los Asambleístas actuales y publique la presente Acta en la Web y en el Tablón de Anuncios.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 h. del día arriba indicado.

LA JUNTA ELECTORAL

Presidente	Secretaria	Vocal
Ramón González Turrado	Salvadora Menéndez Asla	J. Luis Palomino Ciriza